

CONSTANCIA: Manizales, 29 de febrero de 2024. A despacho en la fecha con solicitud de retiro de las diligencias presentado por la parte actora.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Rad. 17001-40-03-003-2024-00126-00

El anterior memorial presentado por el vocero judicial de la parte actora en esta solicitud de Aprehesión y Entrega formulada por el BANCO FINANDINA S.A., en contra de YURY TATIANA HENAO OSORIO, se dispone incorporarlo a la misma para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, y como quiera que la parte demandante ha solicitado el retiro de las diligencias por motivo externos al proceso, se autoriza el retiro de la solicitud, no haciéndose necesario continuar con las mismas, disponiéndose el archivo correspondiente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ

Jbus.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3e104ddbe61173c581d5af391d207763ea700f52e24cd10b35b5320c716106**

Documento generado en 29/02/2024 05:10:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>